

curador el que convencido de la desaplicacion del  
alumno acordara sin despidida de lo que juzga con-  
veniente?

Art. 5.<sup>o</sup> Cuando alguno de los dispuetas no obre con  
buen comportamiento, altera el orden o inter-  
rumpe el silencio, sera advertido y amonesta-  
do por el director, pero si reincidir lo pondrá  
en conocimiento del socio curador, quien le repun-  
dera o dara parte a la sociedad de la mala  
conducta del alumno para que este obtenga lo que  
sea mas oportuno.

Art. 6.<sup>o</sup> En el caso de sus repandidos se presentaran  
simbolos y obediencias y dispuetas a aprovecharse  
de la repandicion.

Sabuit Lopez  
Vallejo

Joaquin Costa  
Hernandez

